

RESOLUCION N° 3048



Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 22.720/73 c/
42.019/73

BUENOS AIRES, 26 OCT 1973

VISTO los convenios suscriptos entre este MINISTERIO y el COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA que obran en Expediente n° 22.720/73, referentes a los estudios de nivel medio, orientaciones bachillerato y comercial, que en lo sucesivo podrán cursar los suboficiales y personal civil de la FUERZA AÉREA ARGENTINA en el ámbito de esa institución; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Ministerio facilitar a la población adulta la prosecución de los estudios de nivel medio y ampliar sus oportunidades culturales y laborales;

Que los planes de estudios por aplicarse en el "Nivel Medio de Enseñanza de la Fuerza Aérea", por las materias y contenidos que incluye, son equivalentes a los de Bachillerato Común y estudios comerciales vigentes en Escuelas de la Dirección Nacional de Educación Media y Superior;

Que la responsabilidad asumida por la FUERZA AÉREA, en lo relativo al cumplimiento de contenidos y demás exigencias referidas a la constitución y funcionamiento de los tribunales examinadores, garantiza la efectiva correspondencia con los estudios que se cursan en establecimientos nacionales de nivel medio;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE :

1º.- Reconocer como equivalentes al Bachillerato co-

///



Ministerio de Cultura y Educación

///

mún y a los estudios comerciales, los estudios aprobados en el "Nivel medio de enseñanza de la Fuerza Aérea" de acuerdo con los planes que integran el anexo de esta resolución.

2º.- Autorizar al Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos de la Dirección General de Personal de este Ministerio para inscribir los certificados correspondientes de los egresados que hayan aprobado estudios de acuerdo con los planes antes mencionados previo registro de las firmas autorizadas para expedirlos, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

3º.- Remitir copia de la presente resolución a la FUERZA AÉREA ARGENTINA.

4º.- Regístrese, comuníquese y pase sucesivamente, para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior, a la Dirección General de Personal y al Centro Nacional de Documentación e Información Educativa. Cumplido, con las constancias del caso, archívese.

JORGE A. TAIANA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION